

BASES TÉCNICAS
LICITACIÓN
PARA LA SELECCIÓN DE EMPRESA CONSULTORA Y/O CONSULTORES
PROGRAMA DE DESARROLLO DE PROVEEDORES
Programa
desarrollo de proveedores JPM exportación (18PDP-93134-2)
PROVINCIA DE LOS ANDES y Provincia de San Felipe.

1- ANTECEDENTES

Las presentes Bases son obligatorias para quienes que participen en el presente concurso, para lo cual se entenderá que son aceptadas por el sólo hecho de formular una oferta. Asimismo, la normativa y documentos señalados anteriormente forman parte integrante de este llamado a concurso, junto a los siguientes antecedentes:

1. La Resolución (A) N° 29, de 2013, del Vicepresidente Ejecutivo de la CORFO, que aprobó el Reglamento de Agentes Operadores Intermediarios.
2. La Resolución (E) N°2266, de 21 de diciembre de 2015, del Gerente de Desarrollo Competitivo, que aprobó el Manual de Operaciones Programa de Desarrollo de Proveedores.
3. La Resolución (E) N°607, de 24 abril de 2017, del Gerente de Desarrollo Competitivo, que aprobó el Reglamento para los Programas de Desarrollo de Proveedores – PDP.
4. Resolución (E) N°265 del 18 de diciembre del 2018, que pone en ejecución el acuerdo y dispone transferencia de fondos en administración a FEDEFRUTA F.G. para el Programa desarrollo de proveedores JPM exportación (18PDP-93134-2).



2- REQUERIMIENTO

Que, en consecuencia a lo anteriormente planteado, JPM Exportaciones, en adelante la empresa demandante requiere contratar los servicios de consultores en el **PDP JPM exportación (18PDP-93134-2)** cofinanciado por CORFO de la Región de Valparaíso, de acuerdo a las disposiciones establecidas en el Reglamento, Manual de Operaciones y el formulario de postulación, archivo adjunto.

Objetivo General del Programa

Objetivo General:

Fortalecer la competitividad de los proveedores de JPM.

Objetivo Específico del Programa

Objetivo específico (A)

Mejorar el nivel de los parámetros físicos, químicos, botánicos y biológicos logrados por los proveedores

Objetivo específico (B)

Implementar prácticas productivas de manejo de cosecha y postcosecha para la obtención de mieles de elevado estándar

Objetivo específico (C)

Desarrollar un sistema de gestión competitiva en los proveedores.



Actividades que Ejecutar: Por el (los) consultor (es)

PLAN DE ACTIVIDADES PARA LA ETAPA DE DESARROLLO AÑO 1				
N°	NOMBRE ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD (*)	MEDIO DE VERIFICACIÓN	COSTO \$
1	Seminario: Contextualización de la calidad comercial nacional e internacional de la miel	<p>¿Qué se hará? seminario informará respecto de la demanda, la situación de la miel a nivel nacional y mundial contextualizará la realidad del mercado de la miel de montaña, sus exigencias, atributos y debilidades. Además, se evaluará horizonte de la industria, y la importancia que reviste su participación.</p> <p>¿Pará qué? Contextualizar calidad comercial nacional e internacional de la miel capacidad de comprensión de la correlación calidad de miel y precio en los mercados objetivos. También se darán a conocer los objetivos y actividades contempladas en el programa y forma de operar del instrumento.</p> <p>¿Como se hará? Mediante consultores expertos, se contextualizará la realidad del mercado de la miel, sus exigencias, atributos y debilidades. Esta actividad</p>	<p>Informe de actividad: Seminario: Contextualización de la calidad comercial nacional e internacional de la miel</p> <p>Fotos y lista de asistencia.</p> <p>PPT con contenido descrito en actividad</p>	2.100.000



		<p>contempla arriendo de salón, catering, expositores de renombre en el rubro, preparación de muestras y material de apoyo. Tiene una duración de 8HH.</p> <p>Costo contempla 3 consultores, Arriendo de salón, almuerzo, catering, preparación de muestras y materiales.</p>		
2	<p>Cata de miel y laboratorio de capacitación en Cuantificación de parámetros fisicoquímicos.</p>	<p>¿Qué se hará? En laboratorio se realizará pruebas, observaciones y degustaciones de mieles de manera de correlacionar parámetros físico químicos con apicultores, participarán los 21 proveedores.</p> <p>¿Para qué? Para estandarizar a parámetros de JPM de cata, examinación de mieles y metodología sea asimilada por los 21 apicultores. ¿Cómo se hará? Mediante la intervención de un especialista, se procederá en un taller a instruir al grupo de productores en las técnicas en terreno y laboratorio, de medición de los parámetros de color, Humedad, HMF, e índice de alcaloides. Se tomará como parámetro metodológico la inducción teórica del diseño de implementación de los estándares de JPM y su grado de asimilación en los productores.</p> <p>Costos Traslado a Laboratorio de Paine desde Los Andes, especialistas, preparación de equipos de laboratorio, muestras y materiales para los 21 apicultores,</p>	<p>Informe Actividad: Cata de miel y laboratorio de capacitación en Cuantificación de parámetros fisicoquímicos.</p> <p>fotos y lista de asistencia PPT con materias indicadas en descripción de actividad.</p>	3.700.000



		almuerzo, laboratorista y catador experto.		
3	Visita técnica Sanidad y nutrición.	<p>¿Qué se hará? Mediante una visita a terreno a cada uno de los apicultores proveedores. Se abordarán prácticas de manejo sanitario y nutrición de la colmena al inicio de la invernada.</p> <p>¿Pará qué? Instancias destinadas a corregir las brechas identificadas en el diagnóstico, en términos de manejo sanitario y nutricional al ingreso de la etapa invernal.</p> <p>¿Cómo se hará? Esta actividad será impartida por un profesional especialista en nutrición y sanidad</p> <p>Visitas terreno 84 horas, Gabinete 42 horas, 126 horas totales. Son 21 apicultores. Considera tiempos de traslado.</p>	Informe Actividad: Visita técnica Sanidad, desarrollando temática abordada. Fotos e informe individual de visita técnica con recomendaciones indicadas por asesor.	3.150.000
4	Visitas Técnicas manejo de cosecha y postcosecha para mieles con destino al mercado alemán.	<p>¿Qué se hará? Se visitará cada uno de los apiarios de los apicultores y se transferirá las prácticas de óptimas condiciones de humedad, temperatura, almacenamiento, manejo de cosecha, ¿Para qué? Para dotar a cada uno de los apicultores de registros de trazabilidad y medición de parámetros básicos de calidad fisicoquímicos, modos de muestreo de estándar de JPM para medir parámetros físicos químicos.</p> <p>¿Cómo se hará?</p>	Informe de visitas por cada apicultor. Fotografías de visita y manifold.	3.150.000



		<p>Una visita a terreno de 4 horas a cada apicultor por un profesional idóneo y con experiencia en el rubro. 42 horas para preparación de informes individuales.</p> <p>Visitas terreno 84 horas, Gabinete 42 horas, 126 horas totales. Son 21 apicultores. Considera tiempos de traslado.</p>	
5	<p>Compatibilidad de parámetros físicos, químicos y biológicos de mieles con exigencias de mercado europeo</p>	<p>¿Qué se hará? Análisis, seguimiento, interpretación de los análisis de las muestras de miel de cada uno de los apicultores. Esta actividad incluye análisis de las muestras de mieles de los apicultores y de las mezclas de estas mieles realizadas durante el proceso de homogeneizados.</p> <p>¿Para qué? De esta forma el apicultor se apoye en estos resultados para obtener mejores condiciones de comercialización. Se incluyen al menos un análisis para cada apicultor de HMF, conductividad eléctrica, color, humedad y para mezclas PA, GMO, Antibióticos, FG y glifosato. Los resultados son entregados a los apicultores para que ellos negocien de manera autónoma su miel.</p> <p>¿Cómo se hará? La actividad contempla 3 muestras de cada uno de los apicultores. Los análisis son realizados en laboratorios nacionales e internacionales. Costo de análisis más su asesoría e interpretación. 300.000 pesos por apicultor.</p>	<p>Informe de Actividad: Compatibilidad de parámetros físicos, químicos y biológicos de mieles con exigencias de mercado europeo. Con análisis de seguimiento e interpretación de resultados de las Muestras, informe de resultados por cada uno de los agricultores.</p> <p>6.300.000</p>



6	<p>Seminario taller teorico practico día de campo Rotación farmacológica sintética - orgánica y nutricional para Invernada en mieles convencionales y orgánicas</p>	<p>¿Qué se hará? Reforzar aspectos del manejo sanitario y nutricional compatibles con las exigencias del mercado europeo, favoreciendo la rotación de manejos en base a productos sintéticos y orgánicos.</p> <p>¿Para qué? Capacitar en manejo de productos de origen orgánico para el control sanitario de colmenas en primavera e indicar la contraindicación de manejo sintético en primavera.</p> <p>¿Cómo se hará? Se arrendarán colmenas o un predio en el cual trabajarán los profesionales realizando el muestreo a los apicultores. Metodología de trabajo: realización de un taller de inducción y explicación por parte del experto internacional, y posteriormente se realizará el taller Practico mostrando como se efectúa la manipulación en las colmenas arrendadas. Además un asesor nacional contextualizará opción de producción orgánica de mieles. Se extiende entre las 9.00 AM y las 18.00 PM.</p> <p>Dos asesores internacionales expertos en uso de fármacos orgánicos más su pasaje, hotel, traslado; Asesor nacional orgánico; Almuerzo y alimentación, Arriendo de colmena y Arriendo de local.</p>	<p>Informe de actividad: Seminario taller teórico practico día de campo Rotación farmacológica sintética - orgánica y nutricional para Invernada en mieles convencionales y orgánicas. Listas de asistencia, fotografías y presentaciones de documentos.</p>	3.300.000
7	<p>Auditoria de para miel de exportación.</p>	<p>¿Qué se hará? Auditorias para exportaciones de miel para cada uno de los apicultores, evaluando cumplimiento en parámetros sanitarios, nutrición y procesos de</p>	<p>Informe de sistema de auditoria de gestión de planes sanitarios, plan nutricional de registros</p>	3.150.000



		<p>trazabilidad en función de las exportaciones. Se visita a los productores con el fin de auditar se analiza junto a empresa JPM modelo de registros para auditar. ¿Para qué? Monitorear la trazabilidad de miel en sus campos y poder responder a cualquier inconveniente en comercialización, de los mercados europeos y de estados unidos.</p> <p>¿Cómo se hará?</p> <p>Visitas terreno 84 horas, Gabinete 42 horas, 126 horas totales. Son 21 apicultores. Considera tiempos de traslado.</p>	<p>de trazabilidad, este deberá contener:</p> <p>Auditorias de Cada apicultor y finalidad del auditoria implementada.</p> <p>Manifold de visita</p>	
8	Coaching empresarial para gestión de cambio	<p>¿Qué se hará? Taller para desarrollar coaching de gestión empresarial a través de impulsar la cultura de cambio que permiten tomar una decisión y analizar cuál es la mejor opción productiva y de mercado. Se pone énfasis en la construcción de inteligencia colectiva, desarrollo de liderazgo a lo largo de toda la organización como vehículo para poner en valor el talento y las ideas del capital humano.</p> <p>¿Para qué? Su trabajo es activar, motivar e implicar a las personas en el cambio, la evolución y la mejora constante de cambios. Se realizará un informe por cada uno de los proveedores</p> <p>Asesores; Profesional coaching, Arriendo de local, almuerzo y catering.</p>	Informe de actividad, PPT con informe de coaching empresarial y materias tratadas.	1.500.000



9	Participación en Feria	<p>¿Qué se hará? Se presentará un stand en la feria Food & services espacio Riesco con fecha del 10,11 y 12 de septiembre. ¿Para qué? Los apicultores del proyecto participarán en feria para que conozcan las tendencias en el desarrollo de la industria de alimentos y de miel en particular.</p> <p>¿Cómo? El costo de la actividad visita guiada por un profesional competente del área de los alimentos, la inscripción de 21 apicultores, alimentación, material promocional y desplazamiento.</p> <p>https://www.espaciofoodservice.cl/</p>	<p>Informe de actividad por profesional contratado para la guía de apicultores. Fotografías Facturas.</p>	\$2.400.000
10	Envío de muestras	<p>¿Qué se hará? Envío de muestras de mieles de montaña de mezclas provenientes de los apicultores del proyecto a China, Corea del sur, Tailandia, Malasia, República Checa, España y Emiratos árabes Unidos.</p>	Guía de envío de muestras	1.800.000
TOTAL \$				30.550.000

Beneficiarios Finales proveedores de JPM Exportaciones.

	Proveedor	Comuna
1	Pedro Carrasco Araya	Panquehue
2	Álvaro Gallardo Olivares	La Ligua
3	Antonio Blanco Arancibia	Putendo
4	Daniel Chamorro Flores	Panquehue
5	Cristhian Ibaceta Álvarez	San Esteban



6	Ercira Galdamez Arnacibia	San Felipe
7	Juan Carlos Muñoz Quintanilla	Panquehue
8	Juan Fuentes Maldonado	Petorca
9	Manuel Villarreal Vergara	San Felipe
10	Nancy Olivares Colombo	Calle Larga
11	Roberto Bruna Fernandez	Catemu
12	Ivan Aballay Hernandez	Petorca
13	Onofre Velasco Bermúdez	Los Andes
14	Pedro Ramírez Díaz	Panquehue
15	Víctor Videla López	San Esteban
16	Patricio Bustamante Bruna	Santa Maria
17	Nelson Molina Arismendi	Panquehue
18	Orlando Castro Olivares	San Felipe
19	William Guerra Contreras	San Esteban
20	Guillermo Abarca Castillo	Llay Llay
21	Marlen Arancibia Aspee	Putendo

3- OFERENTES: Entidad consultora.

Podrán participar y presentar ofertas aquellas personas naturales o jurídicas, con inicio de actividades ante el SII, que cumplan con presentar sin observaciones los antecedentes solicitados en el punto 6.1 de las presentes bases y que tengan interés en ejecutar las actividades del PDP **JPM exportación (18PDP-93134-2)**, tanto parcial o completamente del Plan de Actividades aprobado por CORFO y descrito en punto dos. Pudiendo ser seleccionado para una o más actividades a las que postulo.



4- PRODUCTOS ESPERADOS

La consultora y/o consultor deberá entregar informes de actividades realizadas, avances parciales e informe final de las actividades comprometidas, cuyo formato será proporcionado por CORFO, en donde se plasmará el avance del o los componentes del presente proyecto.

El informe final debe contener los medios de verificación y descripción de las actividades realizadas.

5- REQUISITOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA

5.1 METODOLOGÍA

La metodología debe considerar al menos los requisitos que cumplan según temática de actividad (es) postulada(s) (ver cuadro de actividades).

5.2 RECURSOS HUMANOS: ADMINISTRATIVOS Y PROFESIONALES

Para la propuesta se debe considerar:

- En caso de empresa jurídica definir responsable de gestión de actividad ante coordinador de proyecto PDP.
- Todos los miembros del equipo técnico deben tener experiencia profesional respaldada con cv individuales presentados en la propuesta.
- Todos los miembros del equipo deben tener una planificación semanal de disposición al proyecto en el plazo estimado de implementación.

El responsable de gestión de la actividad por parte de la consultora y/o consultor será responsable ante el proyecto PDP y Fedefruta del correcto desempeño. Le corresponderá al responsable de gestión:

- Coordinar la correcta implementación de la actividad(es) y velar por el correcto resguardo de recursos públicos.
- Utilizar los recursos exclusivamente con el objeto para el que fueron asignados.
- Estar disponible para ser contactado por la empresa demandante del PDP, Fedefruta y/o CORFO.
- Atender y contestar solicitudes, reclamos, justificaciones, etc. de los proveedores, la empresa demandante del PDP, Fedefruta y/o CORFO.



- Contar con la disponibilidad para estar constantemente en terreno donde se ubica la empresa demandante, los proveedores para el desarrollo de las actividades esporádicamente, y a solicitud de Fedefruta, para asistir a reuniones de coordinación.

5.3 INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

La infraestructura y equipamiento debe considerar al menos los siguientes requisitos:

- Tener todo el material requerido para el correcto desarrollo de la actividad o actividades, tales como material de apoyo, movilización, proyectores, computadores, impresoras, material impreso, entre otras, para la correcta ejecución y funcionamiento según a la actividad a la que se postula.

5.4 PLAZOS DE EJECUCIÓN

El plazo del contrato del consultor tendrá un horizonte máximo la fecha de término del PDP **JPM exportación (18PDP-93134-2)** igual que la rendición técnica y financiera. **CON FECHA LIMITE DE 30 DE noviembre DEL 2019**

5.5 ENTREGA DE INFORMES

El adjudicatario de la actividad deberá entregar a la empresa demandante y FEDEFRUTA los siguientes informes, tanto en formato papel y respaldo digital según la siguiente carta Gantt:

CUADRO N°13: CARTA GANTT ETAPA DESARROLLO AÑO 1 (Marcar con X los meses de desarrollo)													
N°	ACTIVIDAD	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6	Mes 7	Mes 8	Mes 9	Mes 10	Mes 11	Mes 12
1	Seminario: Contextualización de la calidad comercial nacional e internacional de la miel	x	x										
2	Cata de miel y laboratorio de capacitación en Cuantificación de parámetros físicoquímicos.		x	x	x	x							



3	Visita técnica Sanidad y nutrición.					x	x	x					
4	Visitas Técnicas manejo de cosecha y postcosecha para mieles con destino al mercado alemán.					x	x	x					
5	Compatibilidad de parámetros físicos, químicos y biológicos de mieles con exigencias de mercado europeo								x	x			
6	Seminario taller teórico practico día de campo Rotación farmacológica sintética - orgánica y nutricional para Invernada en mieles convencionales y orgánicas									x	x		
7	Auditoria de para miel de exportación.						x	x	x				
8	Coaching empresarial para gestión de cambio									x			
9	Participación en Feria												
10	Envío de muestras								x	x	x	x	x

El adjudicatario deberá presentar los respaldos de indicadores y medios de verificación de la realización de actividades, deberán ser presentados en digital y en papel en un sobre cerrado dirigido a la dirección: Chacabuco 164, oficina 3, Quillota.

6- CONTENIDOS MÍNIMOS DE LA OFERTA TÉCNICA

Las ofertas deberán presentarse en soporte papel en un sobre cerrado indicando la(s) actividades postulada(s) y digital, deberán ajustarse a presupuesto de plan de actividades y contener los siguientes antecedentes:



I.- Antecedentes Generales del Proponente:

A) Copia simple de los siguientes documentos, en caso Persona Jurídica.

- Copia del RUT de la empresa.
- Copia de CNI del representante Legal
- Certificado de vigencia con antigüedad inferior a 90 días.
- Declaración Jurada Simple debidamente firmada, que dé cuenta que el postulante no incurre en incompatibilidades con el Agente Operador Intermediario, con la empresa demandante ni con las beneficiarias, y se encuentra al día con obligaciones tributarias establecidas en el artículo 89 del Código Tributario, contenido en el Anexo N° 1 de las presentes bases.
- Certificado de antecedentes laborales y previsionales vigente al momento de presentar la propuesta y antes de cada pago, según requiera Fedefruta.
- Nombre del Jefe de Proyecto del oferente para todos los efectos de esta licitación, indicando además su cargo, teléfono, y correo electrónico.
- CV de la empresa y nómina de profesionales disponibles, así como su carga laboral y capacidad horaria mensual para abordar la iniciativa.

Sin perjuicio de lo señalado, el Agente Operador Intermediario FEDEFRUTA podrá, antes de la celebración del contrato, requerir toda la información legal adicional a que haya lugar en protección de sus intereses, pudiendo solicitar especialmente los siguientes antecedentes:

- Copia de la inscripción de la sociedad en el Registro de Comercio, con certificación de su vigencia, con fecha no anterior a tres meses contados desde la fecha de su presentación.
- Copia de la escritura de constitución legal, y sus modificaciones posteriores, si las hubiere.
- Copia de las publicaciones en extracto en el Diario Oficial (si corresponde) y de las inscripciones en los Registros correspondientes, de las escrituras señaladas en la letra b) precedente.



- Copia de los documentos donde conste la personería del representante legal del oferente.
- Balance y Estados Financieros del período tributario anterior del oferente, preferentemente auditado, informando los hechos posteriores al Balance relevantes de informar, si existieren.

B) Copia simple de los siguientes documentos, en caso Persona Natural.

- Consulta tributaria de tercero del consultor, referente al inicio de actividades, <https://zeus.sii.cl/cvc/stc/stc.html>.
- Copia de RUT
- Certificado de título.
- C.V. Actualizado.

II.- Oferta Técnica

La Oferta Técnica deberá contener como mínimo, la presentación de los siguientes puntos,

- Nombre de la actividad o actividades a postular.
- Responder a la descripción de la actividad o actividades descritos en punto dos, en relación con el tiempo, frecuencia y metodología coherentes a la realidad de los proveedores de JPM exportación.

La propuesta técnica no puede sobrepasar 2 páginas tamaño carta por actividad postulada, espacio interlineal simple, excluyendo portadas, índices y anexos.

- a) Metodología de Trabajo: plan de actividades, descripciones, indicadores, registros y medios probatorios
- b) Equipo de trabajo y equipo académico, especificando profesión, años de experiencia y cv correspondientes. Se debe incluir la planificación semanal por profesional con indicación de disponibilidad al proyecto en los plazos establecidos en la propuesta.
- c) Infraestructura y Equipamiento comprometida (Indicar lugar/es de ejecución).
- d) Experiencia del Oferente.
- c) Carta Gantt del Proyecto y plazos de ejecución.

El desarrollo de las actividades se deberá ajustar al cronograma de trabajo presentado en la propuesta del oferente. En dicho cronograma, se deberán señalar las actividades necesarias para el diagnóstico inicial, el diseño y desarrollo y evaluación del avance, los



productos esperados, las correspondientes instancias de revisión y los principales hitos a cumplir y entrega de informes.

FEDEFRUTA o Coordinador de PDP Etapa de desarrollo proporcionará al oferente que resulte adjudicado la información necesaria para el desarrollo del servicio contratado.

III.- Oferta Económica

En su oferta económica, el oferente deberá ajustar su propuesta al monto aprobado para la actividad según lo dispuesto en tabla de Plan de actividades a ejecutar por consultor, descrito en punto 2.

Se deja constancia que con recursos de CORFO no serán financiados impuestos recuperables por las empresas beneficiarias.

Las actividades serán facturadas a la empresa JPM exportación con la siguiente glosa.

“Nombre de la actividad Corfo ha cofinanciado al proyecto Códigola cantidad de(....letras) del total pagado por estos servicios correspondientes a la cuotade.... Suma que no podrá ser utilizada como gasto para fines tributarios. código y nombre del proyecto”.

Las postulaciones de la presente licitación deberá ser presentada por medio digital indicando las actividades postuladas a la dirección: 16 sector maestranza Paine, Región Metropolitana o Sigüientes correos electrónicos [anmabarrera@yahoo.es/](mailto:anmabarrera@yahoo.es)
anmabarrera@yahoo.es.

La fecha tope de recepción de la presente licitación abierta es el día **lunes 14 de enero del 2019** a las **14:00 horas**.

9- PROCESO DE EVALUACIÓN DE LA OFERTA

La evaluación de las ofertas se realizará por la empresa demandante y será presentada a Fedefruta. La metodología de evaluación que se presenta a continuación.

El derecho de adjudicar se basará en la metodología que se presenta a continuación, aun cuando no sea la de más bajo precio, siempre y cuando tenga la mejor evaluación de factores (notas promediadas) y se ajuste a los presupuestos disponibles. La empresa demandante se reserva el derecho de rechazar todas, declarando en este caso desierto el concurso y además se rechazarán las propuestas que no cumplan con los requisitos mínimos establecidos en las presentes bases.



Los criterios técnicos de evaluación contemplan una serie de sub-factores, especificados en los cuadros insertos a continuación, los cuales serán calificados en una escala de notas de 1 a 10, siendo 1 la nota inferior o más insatisfactoria y 10 la nota mayor o más satisfactoria, evaluando sólo con números enteros.

De la evaluación resultante, se elaborará un Acta que será suscrita por los representantes legales de la empresa demandante. Dicha Acta dará cuenta de la evaluación de las ofertas e indicará a qué proponente se adjudica el llamado, o en su caso se propondrá declarar desierto el proceso. En caso que corresponda, también se deberá dejar constancia en el Acta de las ofertas que no fueron evaluadas por encontrarse fuera de Bases, especificando los artículos que habrían sido vulnerados. Dicha acta de evaluación deberá ser validada por FEDEFRUTA F.G.

10- CRITERIOS TÉCNICOS DE EVALUACIÓN

Sólo se evaluarán propuestas que presenten antecedentes establecidos en el punto 6 completos y sin observaciones de Fedefruta, que cumplan con los plazos establecidos y dentro de los presupuestos disponibles. La evaluación de las propuestas presentadas por los oferentes, se realizarán en conformidad a los criterios que se indican en la siguiente tabla.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA OFERTA	Porcentaje
CRITERIOS TÉCNICOS	80%
Elementos metodológicos	40%
Elementos del Recurso Humano	40%
CRITERIOS ECONÓMICOS (Se Ajusta a presupuesto Proyecto)	20%
Precio de la Propuesta	20%

Detalle de criterios técnicos y económicos en función de Plan de actividades aprobadas y descritas en punto 2.

1. Detalle de evaluación de la oferta.	
ELEMENTOS METODOLÓGICOS	Porcentaje
<u>Métodos:</u>	35%



Metodología y herramientas para la actividad: Método de transferencia técnica, calidad y variedad del material educativo. Plan de trabajo propuesto factible de realizar dentro de los plazos.	
<u>Plazos</u> Factibilidad de tener la totalidad de las capacitaciones, y talleres realizados antes de la fecha de término del proyecto.	25%
<u>Adaptabilidad:</u> Sistema de recuperación sesiones de actividades, lugar de realización, rediseño en caso de obtener bajos resultados, flexibilidad horaria y herramientas disponibles, control de asistencia, entre otros.	25%
<u>Control de gestión del proyecto:</u> Sistema de control de gestión y avance del proyecto propuesto. Informes, manifold, registro entre otros medios de verificación y de seguimiento.	15%
RECURSOS HUMANOS	%
Perfil y experiencia del consultor del programa.	70%
Disponibilidad horaria del consultor/consultora y equipo técnico que permita ejecutar actividades dentro del horizonte y plazos del proyecto.	30%
INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO	%
Disponibilidad de apoyo técnico y tecnológico para la realización del proyecto durante su realización.	100%

Los resultados de la evaluación serán comunicados vías carta a los postulantes, y enviadas en vía digital y soporte papel en forma posterior, rol que cumplirá el coordinador del proyecto quien comunicara a FEDEFRUTA los resultados de la licitación.

FEDEFRUTA F.G. velara por el correcto desarrollo de la licitación, garantizando la transparencia del proceso.



11- OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO

Las responsabilidades del consultor:

- Desarrollar las actividades comprometidas, de manera proba y manteniendo la confidencialidad de la información que se genere producto de la ejecución del Programa, salvo la que CORFO expresamente le faculte a divulgar.
- Ceñirse a la normativa que rige el Programa de desarrollo de proveedores.
- Entregar a la empresa demandante por intermedio de coordinador los Informes señalados en las presentes bases, definidos para cada una de las actividades comprometidas en el Contrato, los cuales podrán ser aprobados, observados o rechazados.
 - Participar de las instancias de trabajo que convoque Fedefruta o CORFO en Programa desarrollo de proveedores JPM exportación (18PDP-93134-2).
- Participar de las actividades relacionadas con el seguimiento, control y evaluación de los resultados del Programa.
- Emitir los documentos tributarios correspondientes que acrediten el pago de los servicios prestados.
- Comunicar por escrito si tuvieren dificultades en la realización del proyecto de manera oportuna a coordinador de empresa demandante y/o Fedefruta, y proponer mecanismos para superarlas
- Comunicar si tuvieren incompatibilidades o conflicto de interés en el desempeño de sus funciones. Se entenderá que existe Conflicto de Interés, cuando alguno de las/los Consultores del Programa o de la Entidad Experta es, a su vez, gerente/a, administrador/a, representante, director/a o socio/a dueño de más del 10% del capital de la Entidad Gestora; o que entre los gerentes/as, administradores/ as, representantes/as, directores/as o socios/as dueños/as de más del 10% del capital de éstos, exista un vínculo



de cónyuge, hijo/a, adoptado/a o pariente hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad, inclusive; así como la existencia de cualquier otra circunstancia que les reste imparcialidad en la ejecución, desarrollo o supervisión de los programas. De igual manera si hubiese esta vinculación entre postulantes a actividades diferentes, y que no hubiesen sido postulados por diferentes empresas.

- Adoptar las medidas necesarias para que en toda actividad pública que se efectúe para señalar expresamente que se ha realizado con recursos del Gobierno Regional de Valparaíso y CORFO, ya sea a su inicio, durante su ejecución o posterior a su término, así como también en medios escritos o audiovisuales.
- Adoptar las medidas necesarias para que sus datos estén actualizados y disponibles en los medios de difusión que determine CORFO.
- Dar todas las facilidades necesarias tanto para que CORFO, como quien ésta designe y/o la Contraloría General de la República, revisen la documentación de respaldo de la rendición de cuentas presentada, como también entregar a la Corporación los antecedentes que solicite.
- Ejecutar las actividades propuestas y las requeridas por el programa.
- Realizar todas las actividades necesarias para mantener actualizados los sistemas de información para la gestión, administración, seguimiento, ejecución y evaluación del Programa. Este sistema debe incluir el control de asistencia presentado en las actividades
- Se deja expresa constancia que CORFO no será responsable ni adquirirá obligación alguna por la contratación de la Entidad Experta.

12- CONTRATACIÓN DEL ADJUDICATARIO

Resuelta la evaluación de las ofertas, se celebrará el contrato correspondiente entre la empresa demandante y la adjudicataria, que individualice las actividades comprometidas en base a los requerimientos impartidos por CORFO y los resultados de la selección del adjudicatario.

El contrato contendrá las cláusulas necesarias para el debido resguardo de los intereses del Agente Operador Intermediario FEDEFRUTA pudiendo contemplar especialmente las relativas al cumplimiento de las obligaciones laborales y de seguridad social entre el adjudicatario y sus dependientes.

En caso que el adjudicatario no concurra a suscribir el contrato en los plazos señalados al efecto por empresa demandante, se entenderá que éste no acepta la adjudicación, pudiendo la empresa demandante adjudicar y suscribir el contrato respectivo con el oferente que hubiere ocupado el segundo lugar, el tercero o los siguientes en la evaluación, si el



anterior no aceptara la adjudicación, o bien declarar desierto el concurso. Los oferentes ubicados en los lugares segundos, terceros o siguientes, en su caso, deberán cumplir con la entrega de la documentación correspondiente, dentro del plazo de 1 día corrido, contados desde que se le notifique la decisión de adjudicársele el llamado.

Lo anterior, sin perjuicio de la posibilidad del Agente Operador Intermediario FEDEFRUTA de ponerle término, en cualquier momento, a través de comunicación escrita enviada por carta certificada al adjudicatario, con una anticipación de a lo menos 20 días corridos a la fecha de término deseada, en caso de no contar con información solicitada o incumplimiento de alguno de los puntos establecidos.

Por su parte, el contrato terminará en forma anticipada y sin necesidad de aviso previo, especialmente, si el adjudicatario muestra incumplimiento grave o reiterado de sus obligaciones contractuales, si propone o es obligado a proponer un convenio judicial preventivo, o si es declarado en quiebra o se encontrare en notoria insolvencia.

Cualquier modificación del equipo profesional, presentados en la propuesta del adjudicatario, deberá ser autorizado en forma previa y por escrito por la empresa demandante quien informará a FEDEFRUTA, de manera de que en todo momento se cumpla con el perfil y requerimientos exigidos para dichos profesionales.

Corresponderá a CORFO/AOI la supervisión y/o fiscalización, por sí o a través de terceros, de que los cursos de formación que se realicen estén en conformidad con lo dispuesto en este documento, lo ofrecido por la Entidad Experta y lo estipulado en los contratos pertinentes, sin perjuicio de supervisiones que pueda realizar la propia Entidad Gestora. En razón de esto, la Entidad Experta tendrá la obligación de permitir y facilitar el libre acceso de los supervisores de CORFO/AOI a los cursos, sin previo aviso, y permitir la aplicación de instrumentos de supervisión sin restricciones, prestando toda la colaboración que se requiere en este sentido. La Corporación podrá realizar todas las supervisiones que estime necesarias con tal de asegurar el fiel y oportuno cumplimiento de las obligaciones adquiridas.

13- MONTO DEL CONTRATO Y MODALIDADES DE PAGO

Se deja constancia que el presupuesto máximo disponible para la presente contratación es, según cada uno de las actividades definidas en Plan de actividades del punto 2.

Fedefruta se reserva el derecho a no reconocer el avance realizado de una actividad.

Los montos de las actividades no consideran pagos de impuestos recuperables, el que deberá ser cancelado por empresa demandante, al ser un impuesto recuperable.



Las ofertas económicas deberán ser indicadas en pesos. El precio convenido en el contrato no estará afecto a reajustes que modifique su valor.

Antes de realizar cualquier pago, se verificará que el adjudicatario se mantenga sin observaciones en el certificado de antecedentes laborales y previsionales del oferente emitido por la Dirección del Trabajo, previa conformidad del Agente Operador Intermediario en la prestación de los servicios y de la presentación y aceptación de la factura/ boleta de honorario presentada por el adjudicatario.

Independiente de los informes de avances, la factura/boleta de honorarios y su posterior pago se podrá realizar previa aprobación de informe técnico de ejecutivo de FEDEFRUTA F.G.

La adjudicataria no podrá ceder ni transferir en forma alguna, sea total o parcialmente, los derechos y obligaciones que nacen con ocasión del presente llamado y del contrato que en definitiva se suscriba, salvo que norma legal especial permita las referidas cesiones.

JPM transfiere la totalidad del monto al Ejecutor de la actividad y este entrega a FEDEFRUTA F.G. documentación requerida para rendición requerida para reembolso cofinanciado por CORFO.

El Agente Operador Intermediario evaluará, supervisará y administrará el programa, verificando en terreno la marcha del mismo. Asimismo, evaluará el avance del proyecto, proponiendo acciones de mejora, criterios de control de gestión y administrativos que permitan observar el cumplimiento del Plan de Actividades, como también evaluará mensualmente el Programa, a fin de proponer las acciones pertinentes a seguir en caso de que los resultados de dicha evaluación lo requieran.

14- CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

Toda información relativa a CORFO, Fedefruta, los beneficiarios o a terceros a la que el consultor o consultora tenga acceso con motivo del contrato, tendrá el carácter de confidencial. En consecuencia, dicha información deberá mantenerse en carácter de reservada, respondiendo a la empresa demandante de todos los perjuicios que se deriven de la infracción de esta obligación.

15- CONSULTAS





Proyecto apoyado por



Cualquier consulta a las bases dirigirse a doña Ana María Barrera, Coordinadora de PDP JPM al e-mail: anmabarrera@yahoo.es



ANEXO 1.

DECLARACIÓN JURADA

En la ciudad de _____, con fecha _____, de quién suscribe _____, cédula de identidad N° _____, en su calidad de representante de la entidad experta _____, RUT _____, ambos domiciliados para estos efectos en _____, en el marco del **PDP JPM exportación (18PDP-93134-2)**, viene en declarar bajo juramento lo siguiente:

- Que el postulante no incurre en incompatibilidades ni conflictos de intereses con CORFO, con el Agente Operador Intermediario FEDEFRUTA, con la empresa demandante, ni con las empresas beneficiarias.
- Que el postulante no incurre en incompatibilidad ni conflictos de interés con otros postulantes a este programa,
- Que el postulante se encuentra al día en obligaciones tributarias establecidas en el artículo 89 del Código Tributario, autorizando a CORFO para verificar dicha información se encuentra al día en el pago del impuesto a que se refieren los números 3°, 4° y 5° del artículo 20 de la Ley sobre Impuesto a la Renta y con los pagos previsionales de sus trabajadores.

Nombre Completo
CNI
Nombre Entidad Experta Postulante

